



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23555408900120070024000	Ejecutivo	Hernan Danilo Molina Villegas	Santander Arroyo Argumedo	08/08/2022	Auto Decide - Primero: Anular La Orden De Pago De Los Títulos Judiciales Con Serial Nos.427650000014259, 427650000014568 Y 427650000014790 Hecha Al Dr. Rodrigo López López, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 4412.717, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Ordenar La Entrega De Los Títulos Judiciales Nos. 427650000014259,42765000014568 Y 427650000014790 A La

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



Señora Valentina Estrada Barguil, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.001445.707.Tercero: Impútese El Valor De Los Títulos Judiciales En Reseña Al Pago De Las Condenas Establecidas Dentro De Las Decisiones De Fondo Emitidas En El Proceso Cuarto: Una Vez Entregado Los Depósitos Judiciales, Previa Anotaciones De Rigor En Los Libros Correspondientequinto: Aceptar La Renuncia De La Dra. Mónica Paola Escobar Aguado, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 50939.964 De Montería Y Portadora De La Tarjeta Profesional No. 201.288

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



					Del Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Sexto: Reconocer Personería A La Dra. Katia Milena Pereira Primera, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.067927.959 Y Portadora De La Tarjeta Profesional No. 313.731 Del Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.
23555408900120180020600	Ejecutivo	Jairo Quintero Ramirez	Amanda Franco Arias, Jose Alonso Franco Arias	08/08/2022	Auto Decide - Auto Decreta Medida
23555408900120220018600	Ejecutivos De Menor Y Minima	Banco De Bogota	Abelardo Enrique Hernandez Barvo	08/08/2022	Auto Decide - Primero: Librar Mandamiento De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



Cuantia

Pago Por La Vía Ejecutiva A Favor Delbanco De Bogotá Y En Contra Del Señor Abelardo Enrique Hernández Barvo, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 92501.431, Por Las Siguietes Sumas: Por Concepto De Capital Del Pagaré No. 92501431, La Suma De Ciento Veinticinco Millones Seis Mil Seiscientos Treinta Y Dos Pesos Mcte., (125006.632,00), Más Los Intereses Moratorios Causados Desde El Día 17 De Junio De 2022 Hasta Cuando Se Efectúe El Pago Total.Segundo: Notificar A La Parte Ejecutada En La Forma

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



Prevista En Los Artículos 291 Y 292 Del Código General Del Proceso, En Concordancia Con La Ley 2213 De 2022.  
Haciéndosele Saber Que A Partir Del Día Siguiente De Su Notificación Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar O De Diez (10) Días, Para Presentar Excepciones.Tercero: Advertir A La Parte Ejecutante Que, Acorde A Lo Establecido En El Artículo 2Y 3 De La Ley 2213 De 2022 Y El Numeral 12 Del Artículo 78 Del Código General Del Proceso, La Parte Interesada Deberá Adoptar Las Medidas Necesarias Para La Custodia Y

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



				Conservación De Dicho Documento A Fin De Exhibirlo En El Momento En Que Sean Requerido Por Esta Autoridad Judicial Y, Por Ende, Le Está Vedado Utilizarlo En Otras Actuaciones Judiciales.Cuarto: Decretar Quinto: Decretar Sexto: Reconocer Personería Al Doctor Remberto Hernández Niño, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72126.339 Y Portador De La Tarjeta Profesional No. Del Consejo Superior De La Judicatura, Para Actuar Como Apoderada Judicial Del Ejecutante Banco De Bogotá
23555408900120210017400	Ejecutivos De	Coomulpatría	Belisario Vladimiro	08/08/2022 Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



Menor Y Minima  
Cuantia

Yabrudy Solera

Designar A La Doctora  
Diana Patricia De La  
Espriella Moreno,  
Identificada Con La Cédula  
De Ciudadanía No.  
26038.834 Y Portador De  
La Tarjeta Profesional No.  
115.862 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Quien Podrá Ser  
Contactada Al Correo  
Electrónico:  
Ddelaespriellam02gmail.Co  
m, Como Curadora Ad  
Lítem Del Señor Belisario  
Vladimiro Yabrudy Solera,  
Dentro Del Presente  
Proceso, De Acuerdo Con  
Lo Expuesto En La Parte  
Considerativa De Este  
Proveído. Segundo: Como  
Consecuencia De Lo  
Anterior, Por Conducto De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



					La Secretaría, Comuníquesele A La Curadora Elegida En La Precitada Designación, Advirtiéndole Que El Cargo De Curador Ad Litem Es De Obligatoria Aceptación, Por Lo Que Dentro Del Término De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Recepción Del Respectivo Oficio Deberá Expresar Si Acepta O No Dicho Cargo; Y En Caso Afirmativo, Deberá Notificarse Del Mandamiento De Pago De Este Juicio, So Pena De Ser Relevada Del Cargo Y De Imponérsele Las Sanciones De Rigor. .
23555408900120130012100	Procesos Ejecutivos	Manuela Del Carmen Florez Ramos	Adriana Alvarado Romero	08/08/2022	Auto Decide - Primero: Aprobar En Cada Una De Sus Partes La

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



Actualización De La  
Liquidación Del Crédito  
Presentada Por La  
Apoderada Judicial De La  
Parte Ejecutante El Día 23  
De Enero Del Año 2020.  
Segundo: En  
Consecuencia, Téngase El  
Capital En La Suma De  
Diez Millones De Pesos  
Mcte., (10000.000,Oo),  
Más La Liquidación De Los  
Intereses Corrientes  
Causados Desde El Día 2  
De Agosto De 2011 Hasta  
El Día 2 De Diciembre De  
2011 Por Valor De  
Setecientos Veinte Mil  
Pesos Mcte., (720.000,Oo),  
Más La Primera  
Liquidación De Los  
Intereses Moratorios Desde  
El Día 3 De Diciembre De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



2011 Hasta El Día 3 De Agosto De 2016 Por Valor De Catorce Millones De Pesos Mcte., (14000.000,Oo), Más La Reliquidación Efectuada En Esta Actualización Correspondiente Al Término Comprendido Entre El Día 4 De Agosto De 2016 Y El Día 30 De Diciembre De 2019 Que Asciede A La Suma De Diez Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta Y Ocho Pesos Mcte., (10524.158,Oo), Por Lo Que La Liquidación Total Del Crédito Actualizado A Fecha 30 De Diciembre De 2019, Equivale A La Suma Total De Treinta Y Cinco

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 57 De Martes, 9 De Agosto De 2022



Millones Doscientos  
Cuarenta Y Cuatro Mil  
Ciento Cincuenta Y Ocho  
Pesos Mcte.,  
(35244.158,00), De  
Acuerdo A Las Razones  
Expuestas En La Parte  
Motiva De Este  
Proveído.Tercero: Requerir  
A La Secretaría De Este  
Despacho Judicial Para  
Que Proceda A Realizar La  
Tasación Y El Posterior  
Traslado De La Liquidación  
De Costas Y Agencias En  
Derecho.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

cacb756f-f2d1-4ff5-b1dc-956867494717